

Ducentésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Maldonado

03/11/2020

En la ciudad de Maldonado, martes 03 de noviembre de 2020, ante la convocatoria de la Alcaldesa Dra. Dina Fernández Chaves del Municipio de Maldonado, se reunió el Concejo Municipal a los efectos de celebrar su ducentésima cuadragésima primera sesión ordinaria.

Se da comienzo a la hora 10:20 con la presencia del Concejal Sr. Gualberto Hernández presidiendo la sesión y concejales titulares Sr. Mario Alfaro Mendoza, Dr. Mario Scasso, Sr. Telmo Blanco y Sra. María Acland.

Falta con aviso la Alcaldesa Dra. Dina Fernández Chaves

Secretaria de bancadas Sra. María José Harán

Secretaria de actas Sra. Cristina Navarro, funcionaria 10611.

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración del Acta anterior

-Ducentésima Cuadragésima Sesión Ordinaria-26/10/2020.

-Se aprueba por unanimidad con modificaciones.

2) Planteos del Alcalde y Concejales

1- La Concejala Sra. María Acland solicita transporte para 3 personas para concurrir a la reunión de la Junta Departamental de Drogas que se estará llevando a cabo en la ciudad de Piriápolis en U.T.U. Arrayanes, el día 10 de noviembre a las 13 hs, regreso 16 horas.

Se aprueba por unanimidad.

Solicita información sobre las mesitas aprobadas para la plaza Bicentenario que aún no están colocadas. También consulta sobre la cotización de los materiales para colocar los aparatos en el Centro de Rehabilitación ubicado en el Jaguel.

-Se consultará con Unidad Contable.

2- El Concejal Sr. Gualberto Hernández expone: en el día de ayer lunes 2 de noviembre se celebró la eucaristía en el cementerio de Maldonado. En la misa estuvo todo muy bien, estaba presente el Obispo Milton Tróccoli, y el anterior Obispo Rodolfo Wirz, 2 sacerdotes y 2 diáconos, además de aproximadamente 60 personas presentes más. El Obispo agradeció a las autoridades del Municipio que manejan el cementerio porque daba gusto entrar, todo muy bien arreglado y pintado, muy bien en todos los aspectos.

3- El Concejal Dr. Mario Scasso consulta la situación y reclama la gestión de lo siguiente:

-Consulta sobre el expte 2018-88-01-13697 referente a denominar el espacio público “Pedro Perucho Cairo” que se encuentra aún en la Junta Departamental sin resolución.

-Consulta sobre la colocación de la placa que está en Municipio de Francisco A. Bustamante para la plaza de calles Puerto La Candelaria y La Paz. Falta construir el pedestal.

-Consulta por el expte 2017-88-01-22280, sobre el predio de la plaza de “Las Marías” que se encontraba en la Dirección de Catastro, que había sido consultado el Ing. Agr. Carlos Rodríguez Queirolo.

-Consulta sobre el expediente Nro.2020-88-01-07615 (plaza Playa La Agraciada) referente a informe sobre su inclusión en bienes inmuebles municipales, padrón 2498, que se encontraba en la Dirección de Asesoría Notarial.

-Consulta sobre el expediente Nro. 2020-88-01-06994 referente a la denuncia sobre el depósito de cortadoras de césped que se encuentran en la esquina de la calle Arturo Santana y Santa Teresa, ahora están colocadas de a dos, una encima de la otra.

4-Se presenta el Acta de la Comisión de Cultura que se transcribe textual:

Maldonado, 3 de noviembre de 2020.

Acta de la Comisión de Cultura del Municipio de Maldonado

Hora inicio: 09:00 hs A.M.

En el día de la fecha, se reúne la Comisión de Cultura, integrada por los Concejales Telmo Blanco, Sergio Casas y Gualberto Hernández, quienes trataron la solicitud de la Concejala Irene González en declarar de “Interés Municipal” al grupo de facebook “Recuerdos de Maldonado”, el cual fue fundado en 2010 por la abuela, Angela Petrona Dutra y su nieto Martín Dutra.

La Comisión de Cultura, eleva favorablemente a la Mesa del Concejo para su resolución.

Sin otro asunto a tratar,

Hora de finalización: 09:30 hs A.M.

Firman: Concejales Sres. Telmo Blanco, Gualberto Hernández y Sergio Casas.

-Se resuelve por unanimidad aprobar la Declaratoria de Interés Municipal como sugiere la Comisión de Cultura

3) Tratamiento de los expedientes

1) Expediente N°2011-88-02-01201-asunto: Presentan proyecto de reglamentar y registrar las comisiones vecinales.

Gestionantes: Vecinos de Barrio la Fortuna

El Concejale Sr. Mario Alfaro Mendoza expone: como argumento de la viabilidad de este proyecto considera la opinión de algunas autoridades de la Dirección de Descentralización de los dos períodos de gobierno (Susana Hernández 2010-2015 y Sr. Abayubá Galeano 2015-2020) y da lectura a algunos extractos de sus informes:

De las palabras de la Esc. Susana Hernández extrae (actuación 3): "La iniciativa de la Comisión de Vecinos del Barrio La Fortuna se califica de muy buena por esta Unidad entendiendo que la misma es un paso más al fortalecimiento ciudadano en el marco de la descentralización y el rol de la ciudadanía en el mismo, profundizando la democracia participativa para lograr mayor eficiencia y eficacia en la gestión pública.

La mayor fortaleza del proyecto presentado de acuerdo a una primera visión de la firmante, es que:

1- iniciaría un proceso de discusión transversal con todas las Comisiones Barriales generando un factor de transformación social y un proceso para una mayor y mejor participación en futuras elaboraciones de presupuestos municipales.-

2- fortalecería los procesos de elecciones que consoliden la representatividad de las comisiones barriales y los espacios de delegación y participación ciudadana, democratizando a la sociedad civil”. En líneas generales entre otras consideraciones.

De las palabras del informe del Abayubá Galeano extrae (actuación 16): “Tras un estudio del expediente, esta Dirección considera como positiva una propuesta de esta índole, pero advirtiéndole asimismo que guarda una estrecha relación con el proceso que la Comisión de Vecinos del Barrio La Fortuna ha recorrido, no siendo generalizable a las dinámicas que presentan muchas organizaciones y grupos de vecinos.

Se consideran los siguientes puntos: Si bien se comparten los objetivos hacia el fortalecimiento de los roles de las organizaciones sociales en el marco de la Ley, se considera que reglamentar e institucionalizar las mismas, en un formato homogéneo de Comisión Vecinal, no responde a la heterogeneidad de las formas participativas existentes. Se considera como una fortaleza del proyecto el contemplar, para las Comisiones Vecinales formalmente constituidas, un calendario electoral con fecha de elecciones en un mismo día para todas las Comisiones comprendidas en la misma zona. Esta estrategia propendería una instancia general de Participación Ciudadana, motivando al trabajo inter-barrial, con objetivos comunes, en donde el Municipio, puede acompañar y apoyar a estas comisiones estrechando los vínculos entre los mismos. Asimismo, se considera que siendo el proceso de descentralización un proceso vivo, en constante movimiento, en la medida que vayan surgiendo este tipo de iniciativas, las mismas deben ser contempladas y desde esta Dirección contarán con el apoyo y acompañamiento que esté a su alcance ofrecer. A modo de ejemplo, desde este lugar se apoya a organizaciones sociales (muchas veces comisiones barriales) que se encuentran en condiciones de tramitar su personería jurídica, a través de un convenio con la Asociación de Escribanos del Uruguay...

Da lectura del informe del Dr. Luis Da Luz (actuación 26): Visto lo dispuesto este Asesor informa que; las leyes 15.567 y 19.272 regularon la existencia de los Municipios, en lugar de las Juntas Locales, estableciendo sus atribuciones y cometidos.

En tal sentido tenemos que el Art. 5 de la Ley 19.272, establece que: “Los Municipios instrumentarán la participación activa de la sociedad en las cuestiones del Gobierno local. Cada Municipio creará los ámbitos necesarios y los mecanismos adecuados, dependiendo de la temática y de los niveles organizativos de la sociedad, para que la población participe de la información, consulta, iniciativa y control de los asuntos de su competencia, los que deberán ser implementados bajo su responsabilidad política.”

Del mismo modo el Art. 7 en sus numerales 5) y 6) establece que es materia de los Municipios “La articulación con los vecinos y la priorización de las iniciativas existentes, en las que puedan intervenir” y “La relación con las organizaciones de la sociedad civil de su jurisdicción.”

Sin perjuicio de ello cabe destacar que la Dirección General de Asuntos Legales, informo que “En cuanto a la viabilidad de la iniciativa presentada, la misma se encuentra respaldada por la propia ley de descentralización, en la cual se establece como uno de los principios cardinales del sistema

de descentralización la participación ciudadana, siendo su instrumentación una de las obligaciones que la ley impone a los Municipios así como uno de sus cometidos (artículos 3° inc. 4, artículo 5° y artículo 13 nral. 17 de la ley 18.567), mediante la creación de los ámbitos necesarios para que las organizaciones sociales participen de la información, consulta, iniciativa y control de los mismos. Sería pertinente iniciar un ámbito de discusión y estudio del proyecto presentado en el cual tengan participación directa los representantes de la Comisión Vecinal proponente, representantes del Municipio de Maldonado, de la Oficina de Municipios y de la Unidad de Descentralización, en cuyo seno se debería además otorgar participación a otras asociaciones vecinales ya existentes a efectos de uniformizar criterios de actuación.” Por lo expuesto se entiende que debe ser el Municipio quien evalúe la propuesta.

El Concejal Alfaro expone que los dos directores de Descentralización de períodos distintos de gobierno y de partidos distintos de gobierno coinciden en que la propuesta es interesante sujeto a modificaciones. Jurídicamente también hay informe favorable del Dr. Luis Da Luz de la Asesoría Jurídica de la Intendencia. Solicita que se tome resolución sobre el tema para poder continuar con el trámite.

El Concejal Sr. Gualberto Hernández expresa que está de acuerdo con la reglamentación de las Comisiones Vecinales.

El Concejal Dr. Mario Scasso expresa que se estuvo asesorando sobre ese tema con su hija que integra la Comisión de Legislación de la Junta Departamental. El proyecto es muy reglamentarista y las observaciones del Director de Descentralización Abayuba Galeano decía de la dificultad de extrapolar esas reglamentaciones a otras comisiones barriales. Si el objetivo es tener una personería jurídica se contrapone con quien tiene que controlar las comisiones barriales, en este caso el Municipio de Maldonado, que no tiene personería jurídica. Por tal motivo, se ve enfrentado a situaciones en las cuales hay entidades con personería jurídica y el órgano que la controla no lo tiene. Por eso proponen que tiene que haber una forma de integración con las otras comisiones para hacerlo más flexible y más integrado. Todos están de acuerdo en la formación y su reglamentación pero el reglamento hace en ocasiones que para otras comisiones sea inviable su funcionamiento. El proyecto no está mal, está demasiado reglamentado y ha funcionado en una comisión pero que es difícil aplicar su funcionamiento y adaptación a otras comisiones barriales. Además hay un reglamento para obtener personería jurídica del Ministerio de Educación y Cultura y hay que presentar un proyecto adaptado a esa matriz que es una forma de guía.

El Concejal Mario Alfaro Mendoza entiende que la Comisión de Legislación de la Junta Departamental debió invitar a los interesados y explicarles esta situación. Considera que es un tema político. En la Junta Departamental hay muchos ediles que no quieren saber nada con ese tipo de cosas ni con el Municipio, en una palabra con nada que sea descentralización, porque esto no es otra cosa que una prolongación de la descentralización en base a la participación ciudadana que es una de las patas más importantes de la Ley de Municipios. Por eso el presidente de la Comisión de Legislación debió llamar a los interesados para expresarle y explicarles de primera mano estas observaciones. Habla de los dos períodos de gobierno, el anterior (su propio partido) y el actual.

Este proyecto no es un invento nuestro, se recogió información de países como Argentina, Paraguay, Chile, se hizo un racconto de gente que tiene mucha experiencia en municipios y comisiones vecinales y algunas cosas propuestas como la realización de la elección de las comisiones todas el

mismo día, es una actividad hermosa, donde además se le da la participación a muchas personas jóvenes de recorrer un camino que puede ser político también, pero desde el lugar de la participación al lado de la gente.

Solicita que se realice la consulta a Dirección de Descentralización para saber cuántas organizaciones sociales han conseguido personería jurídica en el período de gobierno 2015-2020.

-Se aprueba por unanimidad tratar el presente expediente en la próxima sesión, requiriendo una Asesoría Jurídica.

2) Expediente N°2020-88-01-13713-asunto: Solicitan autorización para uso de la Plaza B° Lausana.
Gestionante: Gonzalo Fioriti

-Visto el protocolo de emergencia sanitaria, se resuelve por unanimidad pasar a consideración de la Dirección General de Higiene y Medio Ambiente, con el visto bueno del Concejo condicionado a lo resuelto por esa Dirección General. En caso afirmativo se comunicará a la Comisión Vecinal.

3) A título informativo- Expediente N°2020-88-02-00285-asunto: Planteamiento referente a solicitud de estudiantes del CURE.

Gestionante: Edil Milton Hernández

-Se tomó conocimiento.

4) Expediente N°2020-88-01-10257-asunto: Feria de emprendedoras en Paseo de la Aguada.

Gestionante: María Gil

-Se toma conocimiento de lo informado por la Dirección de Espacios Públicos. Se resuelve por unanimidad notificar a la gestionante.

4) Asuntos entrados

1) A título informativo email con notificación de Dirección Nacional de Medio Ambiente-asunto: Certificado Clasificación de Proyecto Delfín Carballo y otros.

-Se entrega copia para las bancadas.

2) Nota Confirmación de Taller de Descentralización con autoridades electas en el Municipio de Maldonado- fecha 13/11/20 a la hora 10:00.

-Se tomó conocimiento.

3) Unidad Contable: Cotización de portón de Comunal Maldonado Nuevo

-Se tomó conocimiento.

5) Planteos de vecinos organizados, entidades sociales, culturales

-No hubo.

Siendo las 12:05 hs, no teniendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.